

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Unidad de Personal

RESOLUCIÓN No. 539
(28 de octubre de 2025)

Por la cual se adopta excepcionalmente un horario extendido de trabajo

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR –CSB-, en uso de sus facultades legales y en especiales las que le confiere la ley 99 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, es un ente Ambiental del orden Nacional creado en virtud de la Ley 99 de 1993, el cual señala en su Artículo 23 que la CSB tiene su sede principal en el Municipio de Magangué - Bolívar.

Que el alcalde Municipal de Magangué Bolívar, con motivo de la celebración de las festividades del Carnaval Novembrino denominado “**VI CARNAVAL COMUNAL NOVEMBRINO – MAGANGUE CAPITAL DE LOS RIOS**”, coadyuvara para que todos los habitantes del Municipio se vinculen y participen en las diferentes actividades de carácter cultural, con motivo de la celebración de las festividades novembrina en el Municipio de Magangué Bolívar.

Que los días del 31 de octubre hasta el 03 de noviembre de la presente vigencia se celebran las festividades del Carnaval Novembrino denominado “**VI CARNAVAL COMUNAL NOVEMBRINO – MAGANGUE CAPITAL DE LOS RIOS**” del Municipio de Magangué y se realizarán diferentes eventos públicos culturales.

Que la Alcaldía Municipal de Magangué, mediante Decretos No.717 de octubre 17 del 2025 declaró día **CIVICO** los días 31 de octubre y los días 01,02 y 03 de noviembre de la presente vigencia.

Que por todas las anteriores consideraciones la Directora General, de la C.S.B. En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias.

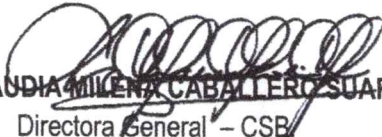
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la jornada de trabajo el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web y cartelera de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué Bolívar a los veintiocho (28) día del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).


CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General – CSB


Proyecto: Emildo José Hernández Hernández
Profesional Especializado CSB

Revisó: Farith Martín Navarro Ramírez
Secretario General (E) CSB